


**OBSERVACIONES PARA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017 PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “EL CONTENEDOR”**

**OBJETO:** Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del programa de televisión “**EL CONTENEDOR**” bajo la modalidad producción por encargo.

**1.**

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	Carlos Rojas Mantilla
Fecha y hora Observación	27 de enero de 2017 8:01 am
Medio de recibo de la observación	Correo electrónico
Correo electrónico remitente	<a href="mailto:carlosrojasmantilla@gmail.com">carlosrojasmantilla@gmail.com</a>
<b>CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS</b>	
Observación No. 1	¿Qué es lo que se quiso decir cuando se pide la serie subtitulada? Por lo anteriormente expuesto, en todo caso, solicitar eliminar la condición de subtulado de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2017.
Respuesta a Observación No.1.	<p>En atención a su observación el canal Telecaribe aclara lo siguiente;</p> <p>La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, mediante Resolución 350 de marzo 9 de 2016, ordenó que los operadores del servicio de televisión abierta deben implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 100% a partir del 31 de enero de 2017 de la programación de su canal principal análogo y digital, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 23:59 horas, por lo que el Canal Telecaribe debe garantizar el cumplimiento de lo enunciado y hacer las exigencias respectivas a los productores que por encargo realicen proyectos audiovisuales a favor de esta entidad.</p> <p>El canal regional Telecaribe citará a la empresa o persona natural al que se adjudique esta convocatoria con la finalidad de entregar un instructivo para llevar a cabo el proceso de</p>

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
	OBJETO:	Enero de 2017

	<p>Closed Caption o subtitulacion en una sala de edición con el menor requerimiento técnico.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto su petición no será aceptada.</p>
--	---

Puerto Colombia, Atlántico, 31 de Enero de 2017.

Proyectó: Simón Arregoces – Lucia Sarmiento - Gustavo Santos  
 Revisó: Andrés Herazo